



Circular
DM-0042-2024

Señores y señoras
Direcciones regionales de educación
Supervisiones de circuito educativo
Direcciones de centro educativo
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** la actividad denominada “**VIII Encuentro sobre Didáctica de la Estadística, la Probabilidad y el Análisis de Datos (VIII EDEPA)**”, ejecutada por la **Escuela de Matemática del ITCR**. La presente declaratoria de interés educativo se sustenta en el criterio técnico-académico DVM-AC-DDC-DPSC-0247-2024/DVM-AC-DDC-DTCED-1121-2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, dependencia que determinó la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de la actividad y determinar su pertinencia. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas



administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y, en la medida de lo posible, la reposición de las lecciones correspondientes.

Seguimiento: Una vez concluidas las actividades del “**VIII Encuentro sobre Didáctica de la Estadística, la Probabilidad y el Análisis de Datos (VIII EDEPA)**”, corresponderá al encargado, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo del “**VIII Encuentro sobre Didáctica de la Estadística, la Probabilidad y el Análisis de Datos (VIII EDEPA)**” posee vigencia de julio a diciembre del año 2024, en el tanto el responsable de la actividad garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 18 del mes de julio del 2024.



Anna Katharina Müller Castro
Ministra de Educación Pública

- c. Sr. Félix Núñez Vanegas, Comité Organizador, VIII EDEPA, Escuela de Matemática, ITCR
Archivo/ Consecutivo/hrag